

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 24 de Julio de 1945

Núm. 164

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 75 céntimos.

Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—(SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Caja de Recluta número 60

CIRCULAR

Con arreglo a lo ordenado en el Decreto de fecha 3 del corriente, en el que se dispone el alistamiento del reemplazo de 1946, se hace presente que la revisión de prórrogas de primera clase e inutilidades de dicho reemplazo, tendrá lugar en esta Junta de Clasificación, en los días que se señalan para cada Ayuntamiento, debiendo presentarse el comisionado con los mozos y familiares a las nueve horas del día señalado para cada uno, en el domicilio de la misma, en esta plaza, Pío Gullón, n.º 24.

Día 2 de Septiembre de 1945

Bañeza (La)
Alija de los Melones
Antigua (La)
Bercianos del Paramo
Bustillo del Páramo
Castrillo de la Valduerna
Castrocalbón

Día 3

Castrocontrigo
Cebrones del Río
Destriana
Laguna Dalga
Laguna de Negrillos
Palacios de la Valduerna
Pobladura de Pelayo García

Día 4

Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Roperuelos del Páramo
San Adrián del Valle

Día 5

San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
San Pedro Bercianos
Santa Elena de Jamuz
Santa María de la Isla
Santa María del Páramo
Soto de la Vega
Urdiales del Páramo
Valdefuentes del Páramo
Villamontán de la Valduerna

Día 6

Villazala
Zotes del Páramo
Ponferrada
Barrios de Salas (Los)

Día 7

Bembibre
Benuza
Borrenes
Cabañas Raras
Carucedo
Castrillo de Cabrera
Castropodame
Congosto

Día 10

Cubillos del Sil
Encinedo

Folgosos de la Ribera
Fresnedo
Igüeña
Molinaseca
Noceda
Páramo del Sil
Priaranza del Bierzo.
Puente Domingo Flórez

Día 11

San Esteban de Valdueza
Toreno
Torre del Bierzo
Villafranca del Bierzo
Arganza

Día 12

Balboa
Barjas
Berlanga
Cacabelos
Camponaraya
Candín

Día 13

Carracedelo
Corullón
Fabero
Oencia
Paradaseca
Peranzanes
Sancedo

Día 14

Sobrado
Trabadelo
Valle de Finolledo
Vega de Espinareda
Vega de Valcarce
Villadecanes

Día 15

Astorga
Benavides
Brazuelo
Carrizo
Castrillo de los Polvazares
Hospital de Orbigo
Lucillo

Día 17

Luyego
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Quintana del Castillo
Rabanal del Camino
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Somoza

Día 18

Santa Marina del Rey.
Santiagomillas
Truchas
Turcia

Valderrey
Val de San Lorenzo

Día 19

Villagatón
Villamejil
Villaobispo de Otero
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo

Incidencias

20, 24, 27 y 29 de Septiembre.

Astorga, 19 de Julio de 1945.—El Teniente Coronel Jefe accidental, (ilegible). 2214

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Excm. Corporación municipal el reparto de las contribuciones especiales por la instalación de alumbrado en la Avenida de Roma, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen en la Secretaría municipal los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que los interesados puedan formular, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 21 de Julio de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 2211

Aprobado por la Excm. Corporación municipal el reparto de las

contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la Avenida de la República Argentina, primer trozo, desde la Glorieta de Guzmán el Bueno hasta la plaza de la Pícara Justina, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 357 del Estatuto Municipal, se hace público que durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto, para su examen, en la Secretaría municipal, los documentos a que dicho precepto se refiere, durante cuyo plazo y siete días más, se admitirán las reclamaciones que quedan formular los interesados, fundadas en alguna de las causas que dicho artículo especifica.

León, 29 de Julio de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 2212

Ayuntamiento de Soto y Amio

Ignorándose el paradero de los mozos Urbano Melcón Fernández, hijo de Senén y Consuelo, y Alfredo González González, hijo de Amaro y Aurora, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 26 de Agosto de 1945, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de Abril de 1943 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Soto y Amio, 19 de Julio de 1945.—El Alcalde, A. González. 2206

Ayuntamiento de Valdevimbre

De acuerdo a las instrucciones recibidas por la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, esta Junta Municipal Agrícola, ha procedido al señalamiento del cupo individual de legumbres, que con arreglo a una cosecha tipo, han de entregar al ser-

vicio correspondiente, los cultivadores de legumbres en este término y por el concepto (garbanzos), por el presente se hace saber que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, durante los cuales serán oídas las que se formulen por los agricultores interesados. Advirtiendo que se ha asignado cupo a todos aquellos que se les fijó superficie para siembra en tiempo y forma oportuna.

Valdevimbre, 16 de Julio de 1945.—El Alcalde, P. O., P. Barrios. 2207

Administración de Justicia

Cédula de citación

Vargas Cabello, Diego, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, si bien se dice es vecino de Valencia del Cid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración en sumario núm. 88 de 1940 por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga 17 de Julio de 1945.—El Secretario judicial, Valeriano Martín. 2200

ANUNCIO OFICIAL

Colegio Notarial de Valladolid

ANUNCIO

Fallecido en 3 de Enero de 1944 el Notario que fué de Villafranca del Bierzo, D. Marcelino Crespo y Crespó, y solicitado por su viuda D.^a Alicia Perandones Cordero, la devolución de la finca que, para garantizar el ejercicio del cargo y a disposición del Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado, tenía constituida su referido esposo; se hace público por el presente, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule, en dicho plazo, ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de Bembibre y Villafranca del Bierzo.

Valladolid, 13 de Julio de 1945.—El Decano, Germán Adanez.

2227 Núm. 329.—36,00 ptas.